



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.-

**RES. PRESIDENCIA N° 30 /2009**

**VISTO :**

La Actuación N° 2890/2009, la Resolución CM N° 43/2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 2890/09, el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy solicitó la designación de la Srta. Marisel Pinese en el cargo de Auxiliar en el tribunal a su cargo.

Que dicha solicitud es efectuada en razón de que la agente Anahí Matilde Lambertini, actual Auxiliar, se encuentra en uso de licencia extraordinaria por maternidad desde el día 24 de marzo del corriente.

Que en virtud de ello, y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales quién se pronunció mediante Dictamen N° 7/09, se genera una vacante en el cargo de Auxiliar, por lo que no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Srta. Marisel Pinese (inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 5608) en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Que por último, de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09, se facultó a la Dirección de Factor Humano a elevar la presente propuesta de ingreso externo a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a fin de que se resuelva y posteriormente la ratifique el Plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar, a la Srta. Marisel Pinese, DNI 32.660.814, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, a partir del día 24 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria por maternidad de la agente Anahí Matilde Lambertini y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 30 /2009.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires